



Ministerio de  
Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06



Área de Gestión  
Pedagógica

## **DIRECTIVA N° 066 - 2010/ D.UGEL N° 06/ J. AGP / E.SEC**

### **PREMIO NACIONAL “JOSÉ MARIA ARGUEDAS” - 2010**

#### **I. JUSTIFICACIÓN:**

La presente Directiva tiene por finalidad llevar a cabo el PREMIO NACIONAL “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”-2010 , entre los meses de junio a Octubre 2010, así como emitir las normas complementarias para la ejecución del Concurso en el ámbito de la UGEL N° 06.

#### **II. BASES LEGALES:**

- Ley General 28044, Ley General de Educación y modificatorias ley N° 28123
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28898 – Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- Ley N° 27050-Ley General de la Persona con Discapacidad
- D.S. N° 006-2006-ED y sus modificatorias. Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación.
- D.S. N° 009-2005-ED – Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- D.S. N° 013-2004-ED – Reglamento de Educación Básica Regular.
- D.S. N° 015-2004-ED – Reglamento de Educación Básica Alternativa.
- D.S. N° 002-2005-ED – Reglamento de Educación Básica Especial.
- R.D. N° 175-2005-ED – Lineamientos de Política de Educación Bilingüe Intercultural.
- R.M.N° 0157-2008-ED – Aprueba las “Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”- 2008
- R.M. N° 0341-2008-ED, que aprueba la “Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva”
- R.V.M. N° 034-2010-ED “Aprueban Bases para otorgar el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – 2010
- Plan Operativo 2010 de la UGEL.

#### **III. OBJETIVOS**

##### **3.1. OBJETIVOS GENERALES:**

- 3.1.1. Establecer los criterios y procedimientos técnico y pedagógicos que permitan conceder el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”

- 3.1.2. Orientar el trabajo pedagógico de los docentes de la Educación Básica para que promuevan la producción de trabajos literarios de sus estudiantes para participar en el Premio Nacional .
- 3.1.3. Generar en las Instituciones Educativas de Educación Básica espacios y situaciones de aprendizaje que permitan a los estudiantes reconocer y valorar al insigne escritor José María Arguedas y el mensaje multicultural de su obra literaria y antropológica.

### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 3.1.1. Emitir las normas complementarias y específicas para la Ejecución y participación de las Instituciones Públicas en el PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “ JOSÉ MARIA ARGUEDAS” – 2009
- 3.1.2. Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades comunicativas, mediante la producción de textos literarios orales y escritos.

### **IV. ALCANCES:**

- 4.1. Área de Gestión Pedagógica
- 4.2. Área de Gestión Institucional
- 4.3. Área de Gestión Administrativa
- 4.4. Directores de las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- 4.5. Alumnos de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación de Jóvenes y Adultos

### **5. METAS**

- 100 Instituciones Educativas Públicas
- 100 Instituciones Educativas Privadas

### **6. DISPOSICIONES GENERALES**

6.1 El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “JOSÉ MARIA ARGUEDAS” - 2009 , está dirigido a todos los estudiantes de Educación Primaria, Secundaria, Educación Básica Alternativa y Educación de Adultos y Jóvenes, de acuerdo a las categorías y modalidades del Concurso. Se ejecutará en todo el ámbito de jurisdicción de la UGEL N° 06, en su Primera, Segunda y Tercera Etapa entre el 25 de agosto y el 15 de setiembre del presente año en el ámbito de la UGEL N° 06 .

6.2 La organización de este evento en su Tercera Etapa es de responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

<b>ETAPA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
	Convocatoria	21 de junio del 2010
<b>PRIMERA ETAPA</b>	II.EE. Públicas II EE Privadas	10 de Agosto del 2010 11 de Agosto del 2010
	Informe de Ganadores de la Primera Etapa	Del 10 al 18 de setiembre
<b>SEGUNDA ETAPA</b>	REDES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 06	Del 19 de agosto al 09 de setiembre
	Informe de Ganadores de la Segunda Etapa a la UGEL N° 06	Al siguiente día del concurso
<b>TERCERA ETAPA</b>	UGEL N° 06	15 de setiembre 2010
	Informe de Ganadores de la Tercera Etapa a la DRELM	20 de setiembre 2010
<b>CUARTA ETAPA</b>	: DRELM	Hasta el 15 de octubre
<b>QUINTA ETAPA</b>	Sede Central del Ministerio de Educación	Hasta el 05 de noviembre

#### SEGUNDA ETAPA: REDES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

<b>REDES EDUCATIVA</b>	<b>FECHA</b>
01 SANTA ANITA	19 de agosto
02 SANTA ANITA	20 de agosto
03 ATE VITARTE	23 de agosto
04 ATE HUAYCAN	24 de agosto
05 ATE HUAYCAN	25 de agosto
06 ATE HUAYCAN	26 de agosto
07 ATE SANTA CLARA	27 de agosto
08 ATE VITARTE	31 de agosto
09 ATE SALAMANCA	01 de setiembre
11 LURIGANCHO HUACHIPA	02 de setiembre
12 HUACHIPA	03 de setiembre
13 LURIGANCHO CHOSICA	06 de setiembre
14 LURIGANCHO CHOSICA	07 de setiembre
15 CIENEGUILLA	08 de setiembre
16 CHACLACAYO	09 de setiembre

**NOTA:** Los resultados de la Etapa Institucional correspondiente a las Instituciones Educativas Privadas, serán derivadas de la UGEL N° 06 a las Redes Educativas cercanas a efectos de garantizar su participación.

## 7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1 El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas “, se ejecutará en todo el ámbito nacional de acuerdo con las respectivas bases y con las disposiciones de la presente directiva, a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
- 7.2 La Comisión Organizadora, será la encargada de planificar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de selección de postulantes y ganadores del Premio Nacional, según corresponda, **siendo reconocidas con Resolución Directoral en la Instancia a la que pertenece.**
- 7.3 La selección de los estudiantes para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – 2010, en cada etapa, se realizará de acuerdo con los procedimientos, requisitos y criterios de evaluación previstos en las Bases. Se respeta el cronograma de ejecución.
- 7.4 En cada etapa se seleccionará solo un trabajo **por cada modalidad** del Premio Nacional tomando en consideración los criterios de evaluación establecidos en las Bases. El Jurado Evaluador de la etapa nacional determinará los autores que por sus trabajos se hacen acreedores al Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”- 2009
- 7.5 También pueden participar los estudiantes con necesidades educativas especiales incluidos en la Educación Básica. Para la evaluación de las producciones de estos participantes se solicitará el apoyo del equipo Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) de la jurisdicción, para la adaptación de los criterios de evaluación.
- 7.6 Los directores de las Instituciones Educativas crearán y propiciarán, en sus ámbitos, condiciones favorables para la mayor participación de los estudiantes en las diferentes categorías y modalidades del Premio.
- 7.7 **Los docentes de las Instituciones Educativas, como parte de su trabajo pedagógico en el aula, motivarán y asesorarán a sus estudiantes en la elaboración de trabajos vinculados con los temas del Premio Nacional. La orientación debe estar dirigida a propiciar el desarrollo de sus capacidades comunicativas, especialmente las vinculadas con su creatividad, originalidad y el buen manejo de las fuentes orales, bibliográficas y aquellas provenientes del Internet.**
- 7.8 **Los docentes pondrán mucho énfasis en la orientación a sus estudiantes para evitar el plagio en el manejo de las fuentes y de la producción intelectual ajena y, de manera especial, propiciarán actividades pedagógicas de análisis y reflexión hacia el respeto por la propiedad intelectual. Los jurados evaluadores pondrán mucho celo en la identificación de evidencias sobre este asunto y en caso de detectarse procederán a la descalificación respectiva, en concordancia con las bases.**
- 7.9 Los Directores de las Instituciones Educativas deberán informar a sus docentes y estudiantes sobre las bases del Premio Nacional, motivando a los docentes para que incentiven y asesoren a sus estudiantes en la producción de sus trabajos literarios para la participación en el Premio Nacional. Promoverán reuniones de trabajo entre los docentes para prever las estrategias más adecuadas de apoyo y asesoramiento a los estudiantes.
- 7.10 Las Comisiones Organizadoras, en sus respectivos ámbitos, realizarán la convocatoria para la conformación de los Jurados Evaluadores de acuerdo con la Ley que instituye el Premio nacional y lo dispuesto por las bases, garantizando la calidad de sus miembros en atención a las respectivas características de las modalidades del Premio Nacional.
- 7.11 Los Jurados Evaluadores en cada etapa actuarán con autonomía e independencia en el marco de lo establecido en las Bases y en concordancia con los propósitos de la creación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- 7.12 Las Comisiones Organizadoras, en sus respectivos ámbitos, recepcionarán los trabajos de los postulantes y adoptarán las medidas más convenientes para que el Jurado Evaluador pueda cumplir su tarea.

- 7.13 Cada Institución Educativa, Red Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local ,otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, así como a sus asesores, en sus respectivas instancias. En la etapa de UGEL, se entregará los premios para los clasificados a nivel de UGEL N° 06.
- 7.14 Los profesores asesores de los estudiantes clasificados en la etapa UGEL recibirán una Resolución de felicitación
- 7.15 La Dirección de cada Institución Educativa, remitirá los resultados de los **alumnos clasificados** a la UGEL N° 06 vía email [anajuliaenciso@hotmail.com](mailto:anajuliaenciso@hotmail.com) ( FICHA DE INSCRIPCIÓN e INFORME DE LOGROS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES ), luego en forma documentada, para ser derivado a la siguiente etapa – REDES EDUCATIVAS, acorde al cronograma de ejecución.
- 7.16 Las Redes Educativas, promocionarán y ejecutarán el Concurso, con participación de las instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional. Los coordinadores de las redes educativas, asumirán las acciones de coordinación, propiciando las oportunidades necesarias para que todas las instituciones educativas a través de sus estudiantes participen en la etapa inicial y las subsiguientes, respetando el cronograma de ejecución.
- 7.17 Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del evento, serán asumidos en cada nivel de gestión. Para tal efecto se puede solicitar la participación de las empresas privadas. En ningún caso la publicidad que pueda concederse e contrapartida y por aportación privada, deberá ser contradictoria con los objetivos del evento.
- 7.18 La sede del Concurso en la Etapa Red Educativa y UGEL N° 06, se dará a conocer oportunamente, respetando las fechas previstas en la presente directiva.
- 7.19 Todos los profesores que hayan participado en la etapa UGEL serán acreedores de un certificado de Participación como Asesores, por 80 horas pedagógicas, cumpliendo con la presentación de los anexos I (FICHA DE INSCRIPCIÓN), anexo II (INFORME DE LOGROS, DIFICULTADES Y SUGERENCIAS), anexo III (ACTAS DEL JURADO EVALUADOR, debidamente firmadas)

## 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 Los integrantes de todas las Comisiones Organizadoras, incluida la nacional, no podrán formar parte del JURADO CALIFICADOR.

8.2 El fallo del Jurado Calificador es inapelable en todos los casos.

8.3 Las situaciones no previstas en las Bases del Concurso serán resueltas por las Comisiones Organizadoras, en sus jurisdicciones respectivas.

Vitarte, 30 de Junio del 2010

ORIGINAL FIRMADO

**Lic. CARMEN NAJARRO QUISPE**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN**  
**EDUCATIVA LOCAL N° 06**